RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 1335/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2020- ID Nº 374.172, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 12 DE JUNIO, TRAMO: 2731, 2732, 2737, 2738 CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO FRACCION MONTE GRANDE, A LA EMPRESA UNIPERSONAL IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC 1539157-4.-

Capiatá, 12 de febrero de 2020.-

VISTO: el informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 10 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA Nº 14/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 12 DE JUNIO, TRAMO: 2731, 2732, 2737, 2738 CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO FRACCION MONTE GRANDE" – ID N.º 374.172, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 374.172.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas presentadas por oferentes del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 30/01/2020.*
8. *Cuadro de precios de la oferta conforme al Anexo B 02 – 09.*

La convocatoria contó con los siguientes oferentes:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***
A.V CONSTRUCCIONES DE ARNALDO ANDRES VERÓN CHAVEZ	*3244148-7*
IGNACIO JAVIER EDWARDS	*1539157-4*

Se contó con dos oferentes, cuyos sobres ofertas fueron abiertos por orden de la máxima autoridad por la premura de realizar las obras objeto del presente llamado.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con

la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019, cuyo resultado se expone:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*A.V CONSTRUCCIONES DE ARNALDO ANDRES VERÓN CHAVEZ*	*IGNACIO JAVIER EDWARDS*
El Formulario de oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendida.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede a verificar la calificación legal de las firmas oferentes que pasaron la evaluación sustancial; cuyo resultado se detalla:

- *Los oferentes acreditaron no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.*
- *Los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis:*
  - *Proporcionaron en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.*
  - *Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.*
  - *No se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.*
  - *Se anexa como documento respaldatorio dentro de la evaluación legal, los siguientes Certificados N° 133.942 y N° 133.956 obtenido del SINARH en fecha 30 de enero de 2020.*

A continuación se expone el cuadro comparativo de Ofertas de las firmas que ha pasado la evaluación sustancial y calificación legal:

	OFERENTES:	AV CONSTRUCCIONES				ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.800	890	2.492.000	Metros cuadrados	2.800	980	2.744.000
2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	Unidad	1	534.000	534.000	Unidad	1	588.000	588.000
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	700	26.700	18.690.000	Metro lineal	700	29.400	20.580.000
4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.800	41.830	117.124.000	Metros cuadrados	2.800	46.060	128.968.000
5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	2.800	2.225	6.230.000	Metros cuadrados	2.800	2.450	6.860.000
6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	140	6.675	934.500	Metros cuadrados	140	7.350	1.029.000
7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.800	890	2.492.000	Metros cuadrados	2.800	980	2.744.000
				Precio Total	148.496.500			Precio Total	163.513.000

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

- *Según el análisis del cuadro comparativo no ha existido ningún error aritmético en que corregir en ninguna de las ofertas, conforme lo indica el numeral 2, del artículo 63 del Decreto reglamentario Nº 2992/2019.*
- *En cuanto al margen de preferencia, no aplica, siendo que las dos ofertas cuentan con los certificados de origen nacional.*
- *Los precios se ajustan dentro del rango establecido por la convocante no habiendo rubros que superen el 20% por encima del precio referencial ni el 30% por debajo del precio referencial.*

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios la oferta más baja corresponde a la Firma A.V CONSTRUCCIONES DE ARNALDO ANDRES VERON CHAVEZ, por lo que se seleccionó a la misma a fin de analizar el cumplimiento con los demás requisitos.
Al respecto se procedió a emplazar al mismo a presentar aclaraciones y los siguientes documentos que no se encontraban en la oferta:

- *Indicar y adjuntar copias de documentos que demuestren que el oferente posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir con los compromisos asumidos*
- *Balance general y estados de resultados del año 2018.*
- *Patente municipal, currículum vitae y registro MOPC vigentes del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto.*
- *FORMULARIO Nº 2: Experiencia General en Construcción*
- *FORMULARIO Nº 3: Facturación Anual Media en Construcción*
- *FORMULARIO Nº 4: Experiencia Específica en Construcción*
- *FORMULARIO Nº 5: Situación Financiera*
- *FORMULARIO Nº 7: Lista de Equipos*
- *FORMULARIO Nº 8: Cronograma de Utilización de Equipos*
- *FORMULARIO Nº 9: Compromisos Contractuales Vigentes*

Copias de contratos ejecutados con sus correspondientes actas de recepción finales, en el periodo 2013 al 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, con instituciones públicas y/o privadas, cuya envergadura deberá ser igual o superior a la obra licitada en este llamado. Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. (la solicitud de este punto es a modo de analizar la correspondencia de los documentos ya presentados).

El oferente, no cumplió con la presentación de lo solicitado, por lo tanto, no se puede evaluar si es que cumple con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, por dicho motivo, se recomienda el rechazo de la Oferta presentada por la firma AV CONSTRUCCIONES DE ARNALDO ANDRES VERON CHAVEZ.

Se continua la evaluación seleccionando a la siguiente oferta que corresponde a la firma IGNACIO JAVIER EDWARDS, cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTE	***IGNACIO JAVIER EDWARDS***
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	*CUMPLE*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2016 – 2017 Y 2018 con sus correspondientes declaraciones de impuesto a la renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET).	*CUMPLE*
Presentar los documentos que avalen la propiedad o el compromiso de alquiler en cuanto a maquinarias solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la	*CUMPLE*

(Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	
RESULTADO	***CUMPLE***

El oferente cumplió en presentar todas las documentaciones de las cuales se desglosa el cumplimiento primeramente en la Capacidad Financiera:

CAPACIDAD FINANCIERA	***RESULTADO***
• ***Coeficiente de Liquidez:*** *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los últimos 3 años* ***(2016 - 2017 y 2018)***	***Cumple.***
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% (cien por ciento) de la oferta total presentada por el oferente.*	***Cumple.*** *ACTIVO CORRIENTE* *637.989.486* *PASIVO CORRIENTE* - *67.468.908* *CONTRATOS VIGENTES* - *39.973.458* *Es igual ACTIVO LÍQUIDO* *530.547.120*

Detalle de los datos financieros:

CONCEPTO	FORMULAS	2016		PROMEDIO	2017		2018		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	671.103.446	1,64	**1,6425**	508.059.241	1,79	637.989.486	9,46	4,3
	PASIVO CORRIENTE	408.588.908			283.588.908		67.468.908		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	708.588.908	0,56	**0,5597**	451588.908	0,41	487.468.908	0,39	0,45
	ACTIVO TOTAL	1266.103.446			1108.488.212		1257.975.225		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	33.201284	0,07	**0,0664**	78.028.866	0,16	94.413.926	0,19	0,14
	CAPITAL	500.000.000			500.000.000		500.000.000		

EL oferente cumple con la capacidad financiera solicitada en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto, se procede a verificar si cumple a cabalidad con la capacidad técnica y de experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento) de la oferta.	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS *Requisitos Mínimos*	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***Resultado***
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013 al 2018 en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados, cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas. Mínimamente se requiere la presentación de cinco contratos con sus respectivas actas de recepciones finales. El monto total de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 80% (ochenta) de la sumatoria global del valor de la obra estimado por la Convocante para la licitación.	*Copias de 5 contratos presentados cada uno con sus correspondientes recepciones finales.*	***CUMPLE.***

CONFORME AL CUADRO PRECEDENTE SE OBSERVA QUE LA FIRMA IGNACIO JAVIER EDWARDS CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA, POR LO TANTO, SE PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPOS.

APACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
• *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 (tres) años.* • *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.*	*Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, carnet de habilitación expedido por el MOPC VIGENTE, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.* *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*	***CUMPLE.***

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS *Requisitos Mínimos*	***Documentos requeridos.***	***Resultado***
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican, mínimo debe contar con:* • *1 Hormigonera de 2 HP o superior.* • *Equipos de seguridad varios (cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización).* • *Herramientas menores varias (Pala, carretilla metálica, asada, maso, martillo, cucharas de albañil, baldes de albañil).* • *Vehículo para acarreo de materiales y retiro de los restos de la obra.* • *Equipos y herramientas necesarios para el tipo de obra a ser realizada* *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Formularios 7 y 8*	***CUMPLE.***

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 14/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 12 DE JUNIO, TRAMO: 2731, 2732, 2737, 2738 CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO FRACCION MONTE GRANDE", a la siguiente empresa:

EMPRESA: *IGNACIO JAVIER EDWARDS- RUC 1539157-4*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL*

MONTO: *G. 163.513.000 - (guaraníes, CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL). IVA INCLUIDO.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2020- ID Nº 374.172, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 12 DE JUNIO, TRAMO: 2731, 2732, 2737, 2738 CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO FRACCION MONTE GRANDE, según el siguiente detalle:

Empresa: IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CON RUC 1539157-4
Adjudicación: POR EL TOTAL
Monto: Gs. 163.513.000.- (guaraníes, CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL)- IVA incluido. -

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2020 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE 12 DE JUNIO, TRAMO: 2731, 2732, 2737, 2738 CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO FRACCION MONTE GRANDE	163.513.000
TOTAL						**163.513.000**

Art. 4º. COMUNICAR; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

SR. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal